NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1275 (1999)
19 de noviembre de 1999

RESOLUCIÓN 1275 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4070ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1999

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1242 (1999), de 21 de mayo de 1999, y 1266 (1999), de 4 de octubre de 1999,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. Decide prorrogar el período mencionado de los párrafos 1, 2 y 8 de la resolución 1242 (1999) y en el párrafo 1 de la resolución 1266 (1999) hasta el 4 de diciembre de 1999;

2. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

99-35504 (S)   191199   191199